



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°089-2024-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 13 de marzo del 2024.

### VISTOS:

El Informe N°023-2024-GRSM-PEAM-GGAMB, del Ing. Sebastian Inoñan Granados, Director (e) de Manejo Ambiental.

El Informe Técnico N°005-2024-NJPI, del Ing. Noe Justo Pilco Isuiza, Profesional en Ingeniería Ambiental.

El Informe N°0136-2024/GRSM/PEAM/GEI, del Ing. Juan Manuel Ibañez García, Especialista en Estudios (e).



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°124-2023-GRSM-PEAM-GG, de fecha 19 de diciembre del 2023, se aprobó la Actualización del Expediente Técnico de la Proyecto de Inversión: "Creación del sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba del distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín", con CUI N°2410964, por un presupuesto de S/43'162,115.46 (Cuarenta y tres millones ciento sesenta y dos mil ciento quince con 46/100 soles), con un plazo de ejecución de 540 días calendario meses (18 meses), bajo la modalidad de Administración Indirecta – Por Contrata, y bajo el Sistema de Precios Unitarios;



Que, con Informe N°023-2024-GRSM-PEAM-GGAMB, el Ing. Sebastian Inoñan Granados, Director (e) de Manejo Ambiental, remite a esta Gerencia General la propuesta del Expediente Técnico del Componente Socio Ambiental para el PI CUI N°2410964 denominado: "Creación del sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba del distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín", por el monto de S/1'677,820.00, para su evaluación y aprobación.

Señalando que, dicha propuesta cuenta como base el ámbito de infraestructura con objetivo diferente, como: Asegurar la sostenibilidad del proyecto, a través del desarrollo de capacidades en educación sanitaria y ambiental, mediante capacidades y sensibilizaciones a la población; así como, implementación de módulos de infraestructura sanitaria rural, implementación de plan de manejo del área de intervención, monitoreo ambiental, entre otros; actividades que se realizarán en el área de intervención del proyecto, algunos centros poblados y sectores colindantes;



Que, el Ing. Noe Justo Pilco Isuiza, Profesional en Ingeniería Ambiental, mediante Informe Técnico N°005-2024-NJPI, manifiesta al encargado de la Gerencia de Estudios de Inversiones lo siguiente:

#### ANÁLISIS

##### **Del Análisis Marco Normativo**

- En el artículo 66 de la Constitución Política del Perú, *indica que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. Por ley orgánica se fijan las condiciones de su*



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°089-2024-GRSM-PEAM-GG

utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal y en el artículo 67, el Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

- En el artículo 1 de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, tiene como objetivo establecer los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.
- En el numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, establece que, *la presente Ley regula las acciones destinadas a la protección del ambiente que deben adoptarse en el desarrollo de todas las actividades humanas. La regulación de las actividades productivas y el aprovechamiento de los recursos naturales se rigen por sus respectivas leyes, debiendo aplicarse la presente Ley en lo que concierne a las políticas, normas e instrumentos de gestión ambiental.*
- En el numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, establece que la gestión ambiental es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país.
- En el numeral 24.1 de artículo 24 de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, señala que toda actividad humana que implique construcciones, obras, servicios y otras actividades, así como las políticas, planes y programas públicos susceptibles de causar impactos ambientales de carácter significativo, están sujetos de acuerdo a Ley, al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), el cual es administrado por la Autoridad Ambiental Nacional.
- En el numeral 75.2 del artículo 75 de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, establece *que los estudios para proyectos de inversión a nivel de prefactibilidad, factibilidad y definitivo, a cargo de entidades públicas o privadas, cuya ejecución pueda tener impacto en el ambiente deben considerar los costos necesarios para preservar el ambiente de la localidad en donde se ejecutará el proyecto y de aquellas que pudieran ser afectadas por éste.*
- El Artículo 14 del Reglamento de la Ley del SEIA, aprobado por Decreto Supremo N°019-2009-MINAM, señala que la evaluación de impacto ambiental es un proceso participativo, técnico-administrativo, destinado a prevenir, minimizar, corregir y/o mitigar e informar acerca de los potenciales impactos ambientales negativos que pudieran derivarse de las políticas, planes, programas y proyectos de inversión, y, asimismo, intensificar sus impactos positivos.
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Ley del SEIA, toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjera, que pretenda desarrollar un proyecto de inversión susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter significativo, que estén relacionados con los criterios de protección ambiental legalmente previstos,





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°089-2024-GRSM-PEAM-GG

debe gestionar una Certificación Ambiental ante la Autoridad Competente que corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente.

### Del Componente Socio Ambiental

#### Descripción de desarrollo del componente

#### ➤ Desarrollo de capacidades en educación sanitaria y ambiental.

Consiste en la implementación de capacitaciones, como estrategia de vital importancia para el desarrollo de recursos humanos, incluyendo como beneficiarios a los usuarios del servicio de agua potable focalizando la intervención la intervención en organizaciones de la sociedad; para llevar a cabo el desarrollo de lo siguiente:

#### ▪ Programa de capacitación en Educación Sanitaria y Ambiental

Promover en las instituciones educativas dentro del ámbito de influencia del proyecto una cultura sanitaria que impulse, junto con toda la comunidad educativa (docentes, personal administrativo, padres de familia y alumnos) y la comunidad colindante, la asimilación de contenidos educativos con el propósito de mejorar la cultura respecto al tema del agua, promoviendo comportamientos adecuados para el cuidado y valoración económica del agua.

#### ▪ Diagnóstico e implementación de infraestructura sanitaria y ambiental

Para poder conocer lo siguiente:

- La situación socio económica y la infraestructura sanitaria y ambiental de las comunidades colindantes al proyecto.
- La problemática y necesidades concretas para proponer posibles soluciones; mediante módulos demostrativos de infraestructura sanitaria y ambiental.
- Finalmente, comparar la situación antes de la intervención y después de realizarlo, para conocer los logros alcanzados.

A continuación, se detalla las acciones/tareas:

N°	Acción/tarea	Meta Total	
		Unidad Medida	Cantidad
<b>1</b>	<b>DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EDUCACIÓN SANITARIA Y AMBIENTAL</b>		
1.1	Programa de capacitaciones en educación sanitaria y ambiental con instituciones educativas	Programa	1
1.1.1	Plan de capacitación con enfoque de cuenca y genero teniendo en cuenta el perfil final e inicial de los alumnos	Taller	8
1.1.2	Fortalecimiento de capacidades para la protección de la infraestructura de agua y valoración del recurso agua con instituciones educativas y organizaciones comunales	Taller	8
1.1.3	Capacitación sobre uso adecuadas practicas de higiene y saneamiento ambiental (Instituciones educativas y organizaciones comunales)	Taller	8
1.1.4	Sensibilización a la población educativa sobre la eliminación adecuada de excretas y prevención de enfermedades de origen hídrico	Taller	8
1.1.5	Facilitador de la actividad en educación sanitaria y ambiental	mes	36
<b>1.2</b>	<b>Diagnostico e implementación de modulos infraestructura sanitaria ambiental</b>	propuesta	40
1.2.1	Estudio hidrologico de la zona de influencia de la obra para definir los tributarios que contribuyen a la producción del caudal (Poblacion, cultivos, ganados u otros)	Informe	1
1.2.2	Diagnostico insitu sobre la infraestructura sanitaria existente en comunidades y anexos colindantes a la obra	Informe	1
1.2.3	Expediente de sistema pozos septicos con sistema hidraulico con tratamiento de aguas residuales y pozos para manejo de aguas mieles)	Expedientillo	1
1.2.4	Implementación de modulos de tratamiento de agua mieles ( Poza de aguas mieles con VETIVERIA)	Modulos	40
1.2.5	Implementación de un sistema de pozos septico con sistema hidraulico de aguas residuales ( letrinas con sistemas de arrastres) C P de influencia	Modulos	4
1.2.6	Implementación de modulos sanitarios ambientales en beneficiarios ( Letrinas con sistema de arrastre, pozos para manejo de aguas mieles con Vetiveria, etc) para beneficiarios	Modulos	40
1.2.7	Implementación de actividades amigables con el bosque con beneficiarios por el proyecto ( biohuertos, animales menores y cocina mejoradas otros)	Modulos	78





**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°089-2024-GRSM-PEAM-GG**

➤ **Plan de Manejo del Área de Intervención**

Consiste en la implementación de acciones necesarias para recuperar la cobertura boscosa del área de intervención mediante los sistemas agroforestales simples o complejos, según la visión de cada poseionario con el asesoramiento del profesional. Por lo que se desarrollará las siguientes actividades:

N°	Acción/tarea	Meta total	
		Unidad medida	Cantidad
2	<b>IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN</b>		
2.1	<b>Recuperación del área intervenida</b>	Hectáreas	36
2.1.1	Siembra de plántones (frutales injertados, ornamentales y forestales)	Plántones	6,000.00
2.1.2	Recalce de plántones en área reforestadas	Plántones	1,500.00
2.1.3	Fortalecimiento de capacidades para el manejo de residuos sólidos, producción de abonos orgánicos, vióles, etc., biogas, entre otros.	Taller	5.00
2.1.4	Labores culturales de las plantaciones agroforestales (adquisición insumos orgánicos y herramientas para reforestar)	Global	1.00
2.1.5	Facilitador de la actividad en plan de manejo de área de intervención	Mes	36

➤ **Programa de asuntos sociales**

Consiste en ejecutar y coordinar las acciones orientadas a la articulación y socialización de las diferentes actividades previstas en el desarrollo del proyecto con las poblaciones asentada a lo largo del área de intervención, en el marco de las consideraciones ambientales, relaciones comunitarias y la sostenibilidad del proyecto.

N°	Acción/tarea	Meta total	
		Unidad medida	Cantidad
3	<b>PROGRAMA DE ASUNTOS SOCIALES</b>	Programa	1
3.1	<b>Sub-programa de comunicaciones con los Stakeholders</b>		
3.1.1	Monitoreo sobre el avance de actividades de la obra	Reunión	6
3.1.2	Cálculo de la tarifa de agua para la recuperación de la inversión para la infraestructura	Informe	1
3.2	<b>Sub-programa de fortalecimiento la gestión del MeRESE</b>		
3.2.1	Reunión de trabajo con los actores del MeRESE (campo)	Reunión	10
3.3	<b>Sub-programa de mitigación de conflictos sociales</b>		
3.3.1	Atención de quejas, y absolución consultas	Reunión	6

➤ **Programa de monitoreo ambiental**

Esta acción permitirá tener la línea base del estado y tendencia actual de los recursos naturales, la situación económica de la población en área de acción y verificar in situ el desempeño de las instituciones públicas y privadas en el cumplimiento de sus atribuciones.

N°	Acción/tarea	Meta total	
		Unidad medida	Cantidad
4	<b>PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL</b>	Informe	1
4.1	Diagnóstico de línea base para definir el estado y tendencias de los recursos naturales, situación económica y el desempeño de instituciones para el cumplimiento de sus atribuciones	Informe	1





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°089-2024-GRSM-PEAM-GG

### ➤ Elaboración de material educativo

Son los instrumentos que se utilizan en educación sanitaria y ambiental para facilitar la comunicación entre educador y educando. Los tipos de materiales dependen del objetivo principal; por lo que se propuso lo siguiente:

N°	Acción/tarea	Meta total	
		Unidad medida	Cantidad
5	<b>ELABORACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO</b>	Global	1
5.1	Servicio de terceros para la elaboración de manuales, cartillas, afiches y rotafolios	mes	2
5.2	Servicio de impresión de manual de capacitación	Millar	1000
5.3	Servicio de impresión de cartillas	Millar	1000
5.4	Servicio de impresión de afiches	Unidad	4
5.5	Servicio de impresión de rotafolios	Unidad	5

### ➤ Programa de difusión

Consiste en la implementación de acciones de difusión del proyecto; las mismas que den a conocer sus beneficios, como también sensibilizar a la población acerca de las prácticas para el buen uso del agua.

N°	Acción/tarea	Meta total	
		Unidad medida	Cantidad
6	<b>PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL COMPONENTE</b>	Servicio	3
6.1	Elaboración de spot radial	Servicio	1
6.2	Elaboración de spot televisivo	Servicio	1
6.3	Difusión de spots radial y televisivo	Servicio	4

### ➤ Facilitador de las actividades del componente

Consiste en que el coordinador se encargue de facilitar la ejecución de las actividades de los componentes, el cual contará con un administrador y se contratará un liquidador a la culminación de la intervención. La supervisión estará a cargo de un personal de planta designado para tal fin y no generará ningún costo.

N°	Acción/tarea	Meta total	
		Unidad medida	Cantidad
7	<b>FACILITADOR DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE</b>		
7.1	Coordinador	Mes	36
7.2	Ingeniero sanitario	Mes	36
7.3	Administrador	Mes	36
7.4	Vehículo menor (motocicleta 250)	Unidad	1
7.5	Materiales de escritorio	Global	1
7.6	Computadora estacionaria	Unidad	1
7.7	Liquidador del componente	Mes	4
7.8	Supervisor (Inspector)	Mes	36

### ➤ Gastos administrativos

Comprende aquellos gastos que tienen que ver con el presupuesto que permite el funcionamiento logístico del personal facilite las actividades del componente.

N°	Acción/tarea	Meta total	
		Unidad medida	Cantidad
	<b>Gastos administrativos (caja chica, combustible y lubricantes, repuesto para motocicleta)</b>	Global	1
	Caja chica	Mes	36
	Combustible (gasolina regular, disel)	Galón	2160





**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°089-2024-GRSM-PEAM-GG**

Lubricantes	Unidades	36
Repuestos	Global	1
Equipos para personal (capota, botas, mochilas, gorras, etc.)	Global	1

➤ **Presupuesto del componente**

A continuación, se presenta la estructura de las acciones y tareas del componente, ejecutadas en un periodo de 36 meses:

N°	Acción/tarea	Meta Total			Total
		Unidad Medida	Cantidad	Precio	
<b>1</b>	<b>DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EDUCACIÓN SANITARIA Y AMBIENTAL</b>				<b>726,400.00</b>
1.1	<b>Programa de capacitaciones en educación sanitaria y ambiental con instituciones educativas</b>	Programa	1		<b>164,000.00</b>
1.1.1	Plan de capacitación con enfoque de cuenca y género teniendo en cuenta el perfil final e inicial de los alumnos.	Taller	8	1000	8,000.00
1.1.2	Fortalecimiento de capacidades para la protección de la infraestructura de agua y valoración del recurso agua con instituciones educativas y organizaciones comunales.	Taller	8	2,000.00	16,000.00
1.1.3	Capacitación sobre uso adecuadas prácticas de higiene y saneamiento ambiental (Instituciones educativas y organizaciones comunales)	Taller	8	2,000.00	16,000.00
1.1.4	Sensibilización a la población educativa sobre la eliminación adecuada de excretas y prevención de enfermedades de origen hídrico	Taller	8	2,000.00	16,000.00
1.1.5	Facilitador de la actividad en educación sanitaria y ambiental.	mes	36	3,000.00	108,000.00
<b>1.2</b>	<b>Diagnóstico e implementación de módulos infraestructura sanitaria ambiental</b>	Propuesta	40		<b>562,400.00</b>
1.2.1	Estudio hidrológico de la zona de influencia de la obra para definir los tributarios que contribuyen a la producción del caudal (Población, cultivos, ganados u otros).	Informe	1	10,000.00	10,000.00
1.2.2	Diagnóstico insitu sobre la infraestructura sanitaria existente en comunidades y anexos colindantes a la obra.	Informe	1	10,000.00	10,000.00
1.2.3	Expediente de sistema pozos sépticos con sistema hidráulico con tratamiento de aguas residuales y pozas para manejo de aguas mieles)	Expedientillo	1	10,000.00	10,000.00
1.2.4	Implementación de módulos de tratamiento de agua mieles (Poza de aguas mieles con VETIVERIA)	Módulos	40	1,000.00	40,000.00
1.2.5	Implementación de un sistema de pozos séptico con sistema hidráulico de aguas residuales (letrinas con sistemas de arrastres) C.P de influencia	Módulos	4	8,000.00	32,000.00
1.2.6	Implementación de módulos sanitarios-ambientales en beneficiarios ( Letrinas con sistema de arrastre, pozas para manejo de aguas mieles con Vetiveria, etc) para beneficiarios	Módulos	40	8,000.00	320,000.00
1.2.7	Implementación de actividades amigables con el bosque con beneficiarios por el proyecto (biohuertos, animales menores y cocina mejoradas otros)	Módulos	78	1,800.00	140,400.00
<b>2</b>	<b>IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL AREA DE INTERVENCIÓN</b>				<b>316,950.00</b>
2.1	<b>Recuperación del área intervenida</b>	Hectáreas	36		<b>316,950.00</b>
2.1.1	Siembra de plantones (frutales injertados, ornamentales y forestales)	plantones	7,000.00		29,500.00
	Adquisición de plantones injertados	plantón	2,500.00	6.00	15,000.00
	Adquisición de plantones forestales	plantón	4,000.00	3.00	12,000.00
	Adquisición de plantones ornamentales	plantón	500.00	5.00	2,500.00
2.1.2	Recalce de plantones en áreas reforestadas	plantones	1,500.00	3.00	4,500.00





**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°089-2024-GRSM-PEAM-GG**

2.1.3	Fortalecimiento de capacidades para el manejo de residuos sólidos, producción de abonos orgánicos, bioles, etc., biogás, entre otros.	Taller	5.00		5,250.00
	refrigerios	Servicio	5.00	450.00	2,250.00
	Bidón x 60 litros	unidad	10.00	100.00	1,000.00
	Cepa de microorganismos eficientes	litro	10.00	40.00	400.00
	Manguera plástica transparente x 5/8"	rollo	1.00	150.00	150.00
	Pegamento para plástico	unidad	10.00	10.00	100.00
	Sales minerales a base de Mn, Mg, Zn, Cu,	kilos	30.00	45.00	1,350.00
2.1.4	Labores culturales de las plantaciones agroforestales (Adquisición insumos orgánicos y herramientas para reforestar)	global	1.00		25,700.00
	Cavador x 1.5 mt	unidad	12.00	50.00	600.00
	Palana hoja recta	unidad	12.00	50.00	600.00
	Regaderas x 10 litros	unidad	12.00	15.00	180.00
	Machetes	unidad	12.00	15.00	180.00
	productos para control de plagas	litro	12.00	80.00	960.00
	Fungicida	kilo	12.00	50.00	600.00
	Regulador de crecimiento	litro	12.00	90.00	1,080.00
	Abono orgánico	kilo	7,000.00	3.00	21,000.00
	Mochila fumigadora	unidad	2.00	250.00	500.00
2.1.5	Técnico de campo ( reforestar)	mes	72.00	2,000.00	144,000.00
2.1.6	Facilitador de la actividad en plan de manejo de área de intervención	mes	36	3,000.00	108,000.00
<b>3</b>	<b>PROGRAMA DE ASUNTOS SOCIALES</b>	Programa	<b>1</b>		<b>13,600.00</b>
3.1	<b>Sub-programa de comunicaciones con los stakeholders</b>				<b>7,400.00</b>
3.1.1	Monitoreo sobre el avance de actividades de la obra	Reunión	6	400.00	2,400.00
3.1.2	Cálculo de la tarifa de agua para la recuperación de la inversión para la infraestructura.	Informe	1	5,000.00	5,000.00
3.2	<b>Sub-programa de fortalecimiento la gestión del MeRESE</b>				<b>5,000.00</b>
3.2.1	Reunión de trabajo con los actores del MeRESE (campo)	Reunión	10	500.00	5,000.00
3.3	<b>Sub-programa de mitigación de conflictos sociales</b>				<b>1,200.00</b>
3.3.1	Atención de quejas, y absolución consultas.	Reunión	6	200.00	1,200.00
<b>4</b>	<b>PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL</b>	Informe	<b>1</b>		<b>10,000.00</b>
4.1	Diagnóstico de línea base para definir el estado y tendencias de los recursos naturales, situación económica y el desempeño de instituciones para el cumplimiento de sus atribuciones.	Informe	1	10000	10,000.00
<b>5</b>	<b>ELABORACION DE MATERIAL EDUCATIVO</b>	global	<b>1</b>		<b>39,250.00</b>
5.1	Servicio de terceros para elaboración de manuales, cartillas, afiches y rotafolios	mes	2	2,000.00	4,000.00
5.2	Servicio de impresión de manual de capacitación	Millar	1000	20.00	S/. 20,000.00
5.3	Servicio de impresión de cartillas	Millar	1000	10.00	S/. 10,000.00
5.4	Servicio de impresión de afiches	Unidad	4	1,000.00	S/. 4,000.00
5.5	Servicio de impresión de rotafolios	Unidad	5	250.00	S/. 1,250.00
<b>6</b>	<b>PROGRAMA DE DIFUSION DEL COMPONENTE</b>	<b>Servicio</b>	<b>3</b>		<b>S/. 23,000.00</b>
6.1	Elaboración de spot radial	Servicio	1	1,000.00	S/. 1,000.00
6.2	Elaboración de spot televisivo	Servicio	1	2,000.00	S/. 2,000.00
6.3	Difusión de spots radial y televisivo	Servicio	4	5,000.00	S/. 20,000.00
<b>7</b>	<b>FACILITADOR DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE</b>				<b>452,500.00</b>
7.1	Coordinador	Mes	36	4,000.00	144,000.00
7.2	Ingeniero sanitaria.	Mes	36	4,000.00	144,000.00
7.3	Administrador	Mes	36	3,500.00	126,000.00
7.4	Vehiculo menor (Motocicleta 250)	Unidad	1	14,000.00	14,000.00
7.5	Materiales de escritorio	Global	1	4,500.00	4,500.00
7.6	Computadora estacionaria	Unidad	1	6,000.00	6,000.00
7.7	Liquidador del componente	mes	4	3,500.00	14,000.00
7.8	Supervisor (Inspector)	mes	36	0.00	0.00





**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°089-2024-GRSM-PEAM-GG**

Gastos administrativos (Caja chica, combustible y lubricantes, repuesto para motocicleta)		global	1	88,920.00	96,120.00
Caja Chica	Mes	36	1,000.00	36,000.00	
Combustible (gasolina regular, diésel)	galón	2520	20.00	50,400.00	
Lubricantes	unidades	36	20.00	720.00	
Repuestos	global	1	4,500.00	4,500.00	
Equipos para personal (capota, botas, mochilas, gorras etc)	global	1	4,500.00	4,500.00	
<b>TOTAL (S/.)</b>					<b>1,677,820.00</b>

Para la implementación del componente Socio Ambiental del proyecto de inversión con CUI N°2410964, se tiene un presupuesto de S/ 1'677,820.00 (Un Millón seiscientos setenta y siete mil ochocientos veinte con 00/100 soles)

- El componente Socio Ambiental busca asegurar la sostenibilidad del proyecto a través de desarrollo de capacidades en educación sanitaria y ambiental a través de capacitación y sensibilización a la población mediante la implementación del plan de manejo del área de intervención, a través de la reforestación específica del área a intervenir, esto conlleva a un trabajo social con la población para evitar conflictos que se pueden presentar durante la ejecución del proyecto de inversión.
- El enfoque del componente debe ser eminente participativo y con un enfoque social y ambiental, donde se utilice como metodología la enseñanza, por lo cual tiene que estar orientado a la cultura y perfil de cada uno de los beneficiarios que se encuentren dentro del área de influencia directa e indirecta del proyecto de inversión.

**CONCLUYENDO**

- Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares.
- Regular las acciones destinadas a la protección del ambiente que deben adoptarse en el desarrollo de todas las actividades humanas. La regulación de las actividades productivas y el aprovechamiento de los recursos naturales se rigen por sus respectivas leyes, debiendo aplicarse la presente Ley en lo que concierne a las políticas, normas e instrumentos de gestión ambiental.
- Los estudios para proyectos de inversión a nivel de prefactibilidad, factibilidad y definitivo, a cargo de entidades públicas o privadas, cuya ejecución pueda tener impacto en el ambiente deben considerar los costos necesarios para preservar el ambiente de la localidad en donde se ejecutará el proyecto y de aquellas que pudieran ser afectadas por éste.
- El componente Socio Ambiental busca asegurar la sostenibilidad del proyecto a través de desarrollo de capacidades en educación sanitaria y ambiental a través de capacitación y sensibilización a la población mediante la implementación del plan de manejo del área de intervención, a través de la reforestación específica del área a intervenir, esto conlleva a un trabajo social con la población para evitar conflictos que se pueden presentar durante la ejecución del proyecto de inversión.

Para la implementación del componente Socio Ambiental del proyecto de inversión con CUI N°2410964, se tiene un presupuesto de S/ 1'677,820.00 (Un Millón seiscientos setenta y siete mil ochocientos veinte con 00/100 soles).

- El plazo para su ejecución física del Componente Social Ambiental es de 36 meses calendario.





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°089-2024-GRSM-PEAM-GG

- De la revisión y coordinación realizada se otorga la CONFORMIDAD al Componente Socio Ambiental del proyecto inversión denominado: “*Creación del Sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba, del distrito de Moyobamba – Provincia de Moyobamba – Departamento San Martín*”, con CUI N°2410964.

### RECOMENDANDO

- Aprobar mediante acto Resolutivo el Componente Socio Ambiental del proyecto de inversión denominado: “*Creación del Sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba, del distrito de Moyobamba – Provincia de Moyobamba – Departamento San Martín*”, con CUI N°2410964, con un presupuesto de S/ 1'677,820.00 (Un Millón seiscientos setenta y siete mil ochocientos veinte con 00/100 soles) y su tiempo de ejecución física es de 36 meses calendario.
- Posterior a su aprobación mediante acto Resolutivo derivar a la Gerencia de Gestión Ambiental para realizar la solicitud de asignación presupuestal para su ejecución física;

Que, mediante Informe N°0136-2024/GRSM/PEAM/GEI, el Ing. Juan Manuel Ibañez García, Especialista en Estudios (e), manifiesta a esta Gerencia General lo siguiente:

- Mediante Informe N°023-2024-GRSM-PEAM-GGAMB el director de la Dirección de Manejo Ambiental remitió ante su despacho la propuesta de expediente técnico componente socio ambiental PI denominado: “*Creación del Sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba, del distrito de Moyobamba – Provincia de Moyobamba – Departamento San Martín*”, con CUI N°2410964, para su evaluación y aprobación.
- Con Informe Técnico N°005-2024-NJPI el Ing. Noé Justo Pilco Isuiza procedió con el análisis y la evaluación correspondiente al expediente técnico del componente socio ambiental del proyecto de inversión denominado: “*Creación del sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba, del distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento San Martín*”, con CUI N°2410964, donde concluye que de la revisión y coordinación realizada otorga conformidad al expediente técnico antes mencionado líneas arriba y recomienda la aprobación mediante acto resolutivo.

Por lo tanto, se solicita que a través de su despacho se realice los trámites administrativos correspondientes para la aprobación mediante Acto Resolutivo del expediente técnico concluido del componente socio ambiental del proyecto de inversión denominado: “*Creación del sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba, del distrito de Moyobamba -provincia de Moyobamba - departamento San Martín*”, con CUI N°2410964 que demanda de un presupuesto total de S/ 1'677,820.00 (Un Millón seiscientos setenta y siete mil ochocientos veinte con 00/100 soles), cuyo plazo de ejecución es de 36 meses, bajo la modalidad de administración directa;

Que, estando a los Informes Técnicos de vistos, resulta procedente y necesario la aprobación del Expediente Técnico del Componente Socio Ambiental del proyecto de inversión denominado: “*Creación del sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba, del distrito de Moyobamba -*





**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°089-2024-GRSM-PEAM-GG**

provincia de Moyobamba - departamento San Martín”, con CUI N°2410964, mediante el acto resolutivo pertinente;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°249-2023-GRSM/GR de fecha 26-04-2023, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Gerencia de Estudios e Inversiones y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR,** el Expediente Técnico del Componente Socio Ambiental del proyecto de inversión denominado: “*Creación del Sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba, del distrito de Moyobamba – Provincia de Moyobamba – Departamento San Martín*”, con CUI N°2410964, con un presupuesto de S/ 1’677,820.00 (Un Millón seiscientos setenta y siete mil ochocientos veinte con 00/100 soles) y su tiempo de ejecución física es de 36 meses calendario, cuya ejecución será bajo la modalidad de Administración Directa; de acuerdo al siguiente detalle:



N°	Acción/tarea	Meta Total			Total
		Unidad Medida	Cantidad	Precio	
<b>1</b>	<b>DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EDUCACIÓN SANITARIA Y AMBIENTAL</b>				<b>726,400.00</b>
1.1	<b>Programa de capacitaciones en educación sanitaria y ambiental con instituciones educativas</b>	Programa	1		<b>164,000.00</b>
1.1.1	Plan de capacitación con enfoque de cuenca y género teniendo en cuenta el perfil final e inicial de los alumnos.	Taller	8	1000	8,000.00
1.1.2	Fortalecimiento de capacidades para la protección de la infraestructura de agua y valoración del recurso agua con instituciones educativas y organizaciones comunales.	Taller	8	2,000.00	16,000.00
1.1.3	Capacitación sobre uso adecuadas prácticas de higiene y saneamiento ambiental (Instituciones educativas y organizaciones comunales)	Taller	8	2,000.00	16,000.00
1.1.4	Sensibilización a la población educativa sobre la eliminación adecuada de excretas y prevención de enfermedades de origen hídrico	Taller	8	2,000.00	16,000.00
1.1.5	Facilitador de la actividad en educación sanitaria y ambiental.	mes	36	3,000.00	108,000.00
<b>1.2</b>	<b>Diagnóstico e implementación de módulos infraestructura sanitaria ambiental</b>	Propuesta	40		<b>562,400.00</b>
1.2.1	Estudio hidrológico de la zona de influencia de la obra para definir los tributarios que contribuyen a la producción del caudal (Población, cultivos, ganados u otros).	Informe	1	10,000.00	10,000.00
1.2.2	Diagnóstico insitu sobre la infraestructura sanitaria existente en comunidades y anexos colindantes a la obra.	Informe	1	10,000.00	10,000.00
1.2.3	Expediente de sistema pozos sépticos con sistema hidráulico con tratamiento de aguas residuales y pozas para manejo de aguas mieles)	Expedientillo	1	10,000.00	10,000.00
1.2.4	Implementación de módulos de tratamiento de agua mieles (Poza de aguas mieles con VETIVERIA)	Módulos	40	1,000.00	40,000.00





**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°089-2024-GRSM-PEAM-GG**

1.2.5	Implementación de un sistema de pozos séptico con sistema hidráulico de aguas residuales (letrinas con sistemas de arrastres) C.P de influencia	Módulos	4	8,000.00	32,000.00
1.2.6	Implementación de módulos sanitarios-ambientales en beneficiarios ( Letrinas con sistema de arrastre, pozas para manejo de aguas mieles con Vetiveria, etc) para beneficiarios	Módulos	40	8,000.00	320,000.00
1.2.7	Implementación de actividades amigables con el bosque con beneficiarios por el proyecto (biohuertos, animales menores y cocina mejoradas otros)	Módulos	78	1,800.00	140,400.00
<b>2</b>	<b>IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL AREA DE INTERVENCIÓN</b>				<b>316,950.00</b>
<b>2.1</b>	<b>Recuperación del área intervenida</b>	Hectáreas	36		<b>316,950.00</b>
2.1.1	Siembra de plántones (frutales injertados, ornamentales y forestales)	plántones	7,000.00		29,500.00
	Adquisición de plántones injertados	plántón	2,500.00	6.00	15,000.00
	Adquisición de plántones forestales	plántón	4,000.00	3.00	12,000.00
	Adquisición de plántones ornamentales	plántón	500.00	5.00	2,500.00
2.1.2	Recalce de plántones en áreas reforestadas	plántones	1,500.00	3.00	4,500.00
2.1.3	Fortalecimiento de capacidades para el manejo de residuos sólidos, producción de abonos orgánicos, bioles, etc., biogás, entre otros.	Taller	5.00		5,250.00
	refrigerios	Servicio	5.00	450.00	2,250.00
	Bidón x 60 litros	unidad	10.00	100.00	1,000.00
	Cepa de microorganismos eficientes	litro	10.00	40.00	400.00
	Manguera plástica transparente x 5/8"	rollo	1.00	150.00	150.00
	Pegamento para plástico	unidad	10.00	10.00	100.00
	Sales minerales a base de Mn, Mg, Zn, Cu,	kilos	30.00	45.00	1,350.00
2.1.4	Labores culturales de las plantaciones agroforestales (Adquisición insumos orgánicos y herramientas para reforestar)	global	1.00		25,700.00
	Cavador x 1.5 mt	unidad	12.00	50.00	600.00
	Palana hoja recta	unidad	12.00	50.00	600.00
	Regaderas x 10 litros	unidad	12.00	15.00	180.00
	Machetes	unidad	12.00	15.00	180.00
	productos para control de plagas	litro	12.00	80.00	960.00
	Fungicida	kilo	12.00	50.00	600.00
	Regulador de crecimiento	litro	12.00	90.00	1,080.00
	Abono orgánico	kilo	7,000.00	3.00	21,000.00
	Mochila fumigadora	unidad	2.00	250.00	500.00
2.1.5	Técnico de campo ( reforestar)	mes	72.00	2,000.00	144,000.00
2.1.6	Facilitador de la actividad en plan de manejo de área de intervención	mes	36	3,000.00	108,000.00
<b>3</b>	<b>PROGRAMA DE ASUNTOS SOCIALES</b>	Programa	1		<b>13,600.00</b>
3.1	<b>Sub-programa de comunicaciones con los stakeholders</b>				<b>7,400.00</b>
3.1.1	Monitoreo sobre el avance de actividades de la obra	Reunión	6	400.00	2,400.00
3.1.2	Cálculo de la tarifa de agua para la recuperación de la inversión para la infraestructura.	Informe	1	5,000.00	5,000.00
3.2	<b>Sub-programa de fortalecimiento la gestión del MeRESE</b>				<b>5,000.00</b>
3.2.1	Reunión de trabajo con los actores del MeRESE (campo)	Reunión	10	500.00	5,000.00
3.3	<b>Sub-programa de mitigación de conflictos sociales</b>				<b>1,200.00</b>
3.3.1	Atención de quejas, y absolución consultas.	Reunión	6	200.00	1,200.00
<b>4</b>	<b>PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL</b>	Informe	1		<b>10,000.00</b>
4.1	Diagnóstico de línea base para definir el estado y tendencias de los recursos naturales, situación económica y el desempeño de instituciones para el cumplimiento de sus atribuciones.	Informe	1	10000	10,000.00
<b>5</b>	<b>ELABORACION DE MATERIAL EDUCATIVO</b>	global	1		<b>39,250.00</b>
5.1	Servicio de terceros para elaboración de manuales, cartillas, afiches y rotafolios	mes	2	2,000.00	4,000.00
5.2	Servicio de impresión de manual de capacitación	Millar	1000	20.00	S/. 20,000.00
5.3	Servicio de impresión de cartillas	Millar	1000	10.00	S/. 10,000.00





**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°089-2024-GRSM-PEAM-GG**

5.4	Servicio de impresión de afiches	Unidad	4	1,000.00	S/. 4,000.00
5.5	Servicio de impresión de rotafolios	Unidad	5	250.00	S/. 1,250.00
<b>6</b>	<b>PROGRAMA DE DIFUSION DEL COMPONENTE</b>	<b>Servicio</b>	<b>3</b>		<b>S/. 23,000.00</b>
6.1	Elaboración de spot radial	Servicio	1	1,000.00	S/. 1,000.00
6.2	Elaboración de spot televisivo	Servicio	1	2,000.00	S/. 2,000.00
6.3	Difusión de spots radial y televisivo	Servicio	4	5,000.00	S/. 20,000.00
<b>7</b>	<b>FACILITADOR DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE</b>				<b>452,500.00</b>
7.1	Coordinador	Mes	36	4,000.00	144,000.00
7.2	Ingeniero sanitaria.	Mes	36	4,000.00	144,000.00
7.3	Administrador	Mes	36	3,500.00	126,000.00
7.4	Vehiculo menor (Motocicleta 250)	Unidad	1	14,000.00	14,000.00
7.5	Materiales de escritorio	Global	1	4,500.00	4,500.00
7.6	Computadora estacionaria	Unidad	1	6,000.00	6,000.00
7.7	Liquidador del componente	mes	4	3,500.00	14,000.00
7.8	Supervisor (Inspector)	mes	36	0.00	0.00
<b>Gastos administrativos (Caja chica, combustible y lubricantes, repuesto para motocicleta)</b>		global	1	88,920.00	<b>96,120.00</b>
	Caja Chica	Mes	36	1,000.00	36,000.00
	Combustible (gasolina regular, diésel)	galón	2520	20.00	50,400.00
	Lubricantes	unidades	36	20.00	720.00
	Repuestos	global	1	4,500.00	4,500.00
	Equipos para personal (capota, botas, mochilas, gorras etc)	global	1	4,500.00	4,500.00
<b>TOTAL (S/.)</b>					<b>1,677,820.00</b>



**Artículo Segundo.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Gerencia de Estudios e Inversiones, a la Gerencia de Gestión Ambiental y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes.



**Regístrese, comuníquese y archívese;**

Ing. Milton Arévalo Muñoz  
Gerente General

